I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 754

CHIGUAYANTE 28 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a ERICA DEL CARMEN NUÑEZ CUEVAS, RUT: Nº 14.210.242-0, en la dirección de INGLATERRA Nº 96 LEONERA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, BAZAR Y ABARROTES.- MEF
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SPSVvht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes y Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA